

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL CURSO

MODALT-EERR: Curso sobre ensayos funcionales en modelos alternativos al ratón en Investigación Biomédica

Desde el programa de Formación del CIBERER se convocan un **máximo de 10 ayudas** para matricularse en el curso “**MODALT-EERR: Curso sobre ensayos funcionales en modelos alternativos al ratón en Investigación Biomédica**”, online entre el 27 y 28 de abril de 2026.

Información adicional está disponible en este enlace:

<https://www.ircis.org/es/formacion/cursos/42/modalt-eerr-curso-sobre-ensayos-funcionales-en-modelos-alternativos-al-raton-en-investigacion-biomedica>.

La ayuda consiste en:

- Reembolso de la matrícula. Se indicará a los beneficiarios como proceder para el pago de la matrícula tras la resolución.

Para poder optar a las ayudas, el solicitante debe:

- Ser personal **contratado, adscrito o colaborador** CIBER en un grupo CIBERER en el momento de la solicitud y hasta la finalización del curso según listado disponible en la página web del CIBERER.
- Haber realizado la solicitud de admisión en la página web del curso indicando que se es CIBERER.

La solicitud de las ayudas se realizará cumplimentando el formulario disponible en [esta página web](#).

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el **31 de marzo de 2026 a las 24h**. Toda solicitud recibida con posterioridad a esa fecha o incompleta no será evaluada.

La resolución de la convocatoria se comunicará en la dirección de correo indicada durante la solicitud. **Se maximizará el número de grupos CIBERER que reciban las ayudas, por lo que nos reservamos la posibilidad de limitar el número de ayudas por grupo.** La resolución está prevista para el 6 de abril de 2026.

Para poder disfrutar de la ayuda concedida, las personas beneficiarias deberán remitir con posterioridad a la resolución y en el plazo máximo de 24h el compromiso de reintegro firmado por la persona beneficiaria, y la memoria justificativa docente y una declaración responsable, firmadas ambas por el Jefe del Grupo al que pertenezca. Los modelos de todos estos documentos se encuentran en la página web de la convocatoria y se enviarán a las personas beneficiarias de la ayuda junto con la resolución.

La gestión de las ayudas comenzará una vez finalizados los procedimientos administrativos y se deberán realizar siguiendo la normativa CIBER que aplique.

Madrid, 5 de marzo de 2026.